



1422
DE/ 509

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **14 NOV 2016**

VISTO: las contrataciones en calidad de Provisorio autorizadas por la Resolución del Poder Ejecutivo E 338, de fecha 11 de abril de 2016, realizadas en la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto", Programa 481 "Política de Gobierno", del Inciso 02 "Presidencia de la República" al amparo de lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y el Decreto 130/014, de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa mencionada fueron designados los Tribunales Evaluadores a efectos de valorar la presupuestación de los funcionarios con contrato de Provisorio que se mencionan en la nómina que se adjunta como Anexo I y que forma parte de la presente resolución;

II) que, en cumplimiento de las formalidades, se dio cuenta a COFE, que designó a los Veedores actuantes;

III) que los Tribunales de Evaluación respectivos se pronunciaron en los términos de las Actas Finales de fecha 15 de junio de 2016;

CONSIDERANDO: I) que han sido debidamente acreditados todos los requisitos que la norma requiere para que prosperen las incorporaciones a los cargos presupuestados respectivos;

II) que los aspirantes evaluados y que surgen de la nómina que se adjunta como Anexo I referida, han tenido un resultado satisfactorio en la Evaluación, superando el 70% (setenta por ciento) del puntaje;

III) que la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil se han pronunciado favorablemente con respecto a la incorporación propuesta;

IV) que en virtud de ello, corresponde disponer la incorporación de los contratados en los cargos presupuestados correspondientes de acuerdo a lo que

2016/02004/00232

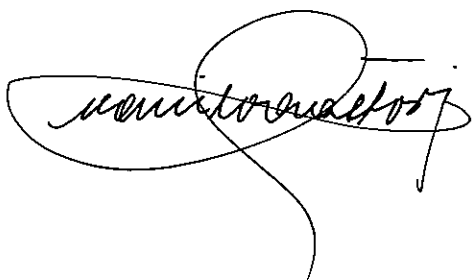
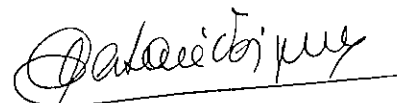
surge del Anexo I;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º- Designase a los contratados que surgen de la nómina que se adjunta e identifica como Anexo I y forma parte de la presente resolución, en los cargos presupuestados correspondientes, a partir del vencimiento de los respectivos contratos de Provisoriatos.
- 2º- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.
- 3º- Comuníquese y pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su notificación a los interesados y demás efectos. Cumplido, archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis María Fernández Riquelme'.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis María Fernández Riquelme'.

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

**ANEXO I
UNIDAD EJECUTORA 004 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP)**

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES | DENOMINACIÓN | ESCALAFÓN - SERIE - GRADO | DOC. IDENTIDAD |
|------------------------|-------------------------|----------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------|
| PELLICER | DIAZ | FERNANDO | ASESOR XIII | A - PROFESIONAL - 04 | 1.375.452-3 |
| SENCION | IRAZABAL | GUSTAVO | ASESOR XIII | A - PROFESIONAL - 04 | 1.398.326-5 |
| SORRIBAS | FERRARI | FRANCISCO | ASESOR XIII | A - PROFESIONAL - 04 | 2.944.741-7 |
| VARELA | MUÑOZ | ALICIA | ASESOR XIII | A - PROFESIONAL - 04 | 1.842.315-9 |
| FONSECA | MUÑOZ | ANDRÉS | ASESOR XIII | A - PROFESIONAL - 04 | 1.387.235-7 |
| TELLO | CASTRO | MARIA CRISTINA | ASESOR XIII | A - PROFESIONAL - 04 | 1.675.691-6 |

